



PLIEGO DE CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y ELABORACIÓN DE UNA NUEVA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DE INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.

2018_007_contratomenor_serviciosclasificacion

1. OBJETO

El servicio de consultoría y asistencia que habrá de prestar la empresa adjudicataria del presente contrato tiene como objeto:

- a) Realizar un diagnóstico, análisis y valoración de los puestos de trabajo de la actual plantilla.
- b) Elaborar una nueva clasificación profesional de la plantilla de InterAlmería Televisión de acuerdo con la actividad que actualmente desarrolla esta empresa, y las necesidades, desafíos y competencias que pudieran plantearse en el futuro.
- c) Definir las competencias, funciones, características y retribuciones de los puestos, así como las valoraciones técnicas derivadas de las aptitudes y funciones propias de cada uno de los perfiles profesionales señalados en la plantilla.

Para la consecución de los objetivos contractuales propuestos, la empresa deberá tener en cuenta los recursos económicos y técnicos disponibles, así como el marco o contexto existente, es decir, la actual programación y/o parrilla televisiva, los requerimientos o necesidades futuras, y demás actividades o eventos propios de la sociedad municipal, todo ello con el propósito de alcanzar una máxima optimización de los recursos disponibles, de acuerdo con las retribuciones y tareas específicas señaladas para todos y cada uno de los profesionales.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

A. Fases del proyecto

Para el desarrollo de los trabajos derivados del contrato, el adjudicatario se deberá ajustar a las siguientes fases y contenidos mínimos:

- a) Primera fase. Diagnóstico, análisis y valoración de los puestos de trabajo existentes.

Consistirá en la elaboración de un estudio de la situación actual de la plantilla de la televisión municipal, y en particular: clasificación en categorías/grupos profesionales, número de trabajadores por unidades operativas y/o técnicas, características del puesto, funciones, tareas, actividades, responsabilidades y sus retribuciones, propuestas de mejora, etc.

Este análisis habrá de reflejarse en un documento que recoja la valoración de los puestos de trabajo, funciones y retribuciones, y determinará si la situación actual se adecua a las necesidades y competencias dentro del sector audiovisual local, así como en el marco de empresas audiovisuales y de comunicación propias del entorno. Además, el estudio



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tlf 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

contemplará, en su caso, las medidas a adoptar para que la nueva clasificación de puestos de trabajo se adapte a la realidad actual.

b) Segunda fase. Propuesta de Clasificación profesional.

Con la información obtenida en la fase anterior se elaborará una descripción de cada uno de los puestos de trabajo, su distribución en categorías y grupos/subgrupos profesionales, valoración de los puestos y elaboración de la nueva clasificación profesional de la plantilla de InterAlmería Televisión. Para cada uno de los puestos tipo definidos se les asignarán las funciones, niveles de responsabilidad y otros factores de interés que permitan configurar la tabla de retribuciones.

Además de cumplir con las tareas señaladas en las fases anteriores, la empresa adjudicataria podrá proponer cualquier otra propuesta de análisis y estudio técnico relacionada con el objeto del contrato que considere de interés, sin que, en ningún caso, su aceptación por parte de InterAlmería Televisión suponga un incremento del precio comprometido ni la ampliación del plazo máximo de ejecución.

B. Contenido del Proyecto

El adjudicatario deberá redactar y presentar los documentos necesarios para llevar a cabo el análisis, diagnóstico, descripción y valoración de todos los puestos de trabajo, con el siguiente contenido:

B.1. Análisis de la situación actual y nueva propuesta de organización

El adjudicatario deberá realizar un análisis de la situación actual de la empresa, cuyas conclusiones quedarán recogidas en un documento que culmine en una nueva propuesta orgánico-funcional del personal de InterAlmería Televisión.

B.2. Descripción de los puestos

Este documento presentará una descripción de los diferentes puestos de trabajo en el que se incluirán, al menos, los siguientes elementos y factores:

- Denominación del puesto.
- Número de puestos.
- Grupos y/o categorías profesionales y subgrupos.
- Descripción de funciones.
- Condiciones/requisitos de acceso.
- Condiciones particulares para el desempeño.
- Responsabilidad, peligrosidad, especialización, dedicación, especial complejidad técnica y competencia.
- Retribución.
- Observaciones y propuestas de mejora.
- Otros datos de interés.



Este proceso de descripción se desarrollará mediante técnicas de dinámica de grupo y participación enfocados hacia un análisis integral de los recursos humanos de InterAlmería Televisión; para este fin, la empresa habrá de garantizar la implicación de los trabajadores y la dirección en todo el proceso de diagnóstico y estudio.

B.3. Valoración de los Puestos de Trabajo

De conformidad con lo anterior, se elaborará el documento de valoración de los puestos de trabajo (en adelante VPT) que identifique si la relación entre el trabajo desempeñado por los diferentes puestos y/o categorías y la retribución asignada se corresponde con la situación y las necesidades actuales, de acuerdo con las competencias y funciones asignadas.

B.4. Clasificación de puestos de trabajo

Como resultado del análisis y propuesta de la VPT, el adjudicatario deberá proponer un nuevo organigrama de la empresa, con la consiguiente clasificación de los puestos de trabajo, funciones, tareas y retribuciones correspondientes.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se sujeta a las condiciones establecidas en el presente pliego.

Para el cumplimiento de este contrato, la empresa adjudicataria está obligada a aportar el equipo humano y los medios técnicos y materiales que sean necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

InterAlmería Televisión facilitará a la adjudicataria los datos necesarios para llevar a cabo su estudio, referidos al número de personal, características, retribuciones actuales y demás información necesaria.

4. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO Y PLAZOS

La documentación y las conclusiones derivadas del objeto del presente contrato se entregarán en original, firmado, sellado y debidamente encuadernado, todo ello sin perjuicio de las presentaciones y/o exposiciones presenciales que, en su caso, pudieran ser necesarias por parte de los responsables del proyecto. Además, se proporcionará el documento en soporte informático editable, con el fin de que la televisión municipal pueda introducir modificaciones o actualizaciones de forma autónoma, una vez se hayan concluido los trabajos.

La documentación incorporará una memoria explicativa de la metodología y sistema de análisis utilizado, los resultados obtenidos, las conclusiones y una detallada justificación de las propuestas formuladas, así como cualesquiera otros aspectos que por su trascendencia o singularidad merezcan ser reseñados.

El plazo máximo para la realización y entrega del trabajo es de tres meses, a contar a partir de los 15 días siguientes a la formalización del presente contrato.



5. PRECIO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

Se establece un precio máximo de licitación de seis mil quinientos euros (6.500 €) IVA excluido, para la totalidad del objeto del contrato. En el precio se incluyen todas las actividades necesarias para realizar las diferentes fases del trabajo indicadas en el pliego, honorarios de profesionales de consultoría, asesores, gastos de desplazamientos, materiales y cualquier otro coste inherente al buen fin del proyecto adjudicado.

El pago del importe se materializará a los treinta días de la fecha de presentación y conforme de la factura, una vez garantizado el cumplimiento de todas las prescripciones y tareas previstas en el presente pliego.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones que se deriven del resto de cláusulas del presente pliego y de las cláusulas administrativas reguladoras de la contratación, constituirán obligaciones generales del contratista:

- Realizar el trabajo en el plazo convenido.
- Respetar los horarios de trabajo del personal e interferir lo mínimo posible en la actividad y producción diaria de la televisión municipal.
- Atender a las instrucciones que sean dictadas por la Dirección, en el marco de su responsabilidad orgánica y funcional ejercida para el correcto funcionamiento de la empresa, todo ello sin perjuicio de las competencias y funciones propias que la empresa consultora deba desempeñar en aras de garantizar el buen fin del proyecto contratado.
- Facilitar información sobre el estado de los trabajos, así como el asesoramiento necesario que la empresa, en el ámbito del contrato, pudiera proporcionar a InterAlmería Televisión.
- Guardar el deber de reserva de todos los datos de carácter personal, documentos e información de InterAlmería Televisión a los que tenga acceso en el desarrollo de su trabajo.

7. DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en tres sobres cerrados y firmados. En cada sobre figurará el nombre o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico del ofertante y título del concurso. Además, incluirán la documentación que a continuación se indica:

a) Sobre número 1:

- Declaración responsable, según modelo que se inserta como Anexo I.
- Copia del CIF de la empresa.
- Copia del DNI del firmante de la proposición.

b) Sobre número 2: Propuesta técnica, que consistirá:



interalmeríatv

Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, 04131 El Toyo (Retamar, Almería) Tif 691334631 // 950208565 info@interalmeriatv.com

- En una memoria explicativa de la metodología y técnicas que van a llevar a cabo, así como descripción del equipo humano y de los medios técnicos para realizarlo.
 - Planificación de los trabajos.
- c) Sobre número 3: Propuesta económica, firmada y sellada por la empresa proponente.

El plazo de presentación es de 5 DÍAS HÁBILES desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante de InterAlmería Televisión (www.interalmeria.tv – Perfil del contratante).

Las ofertas se presentarán en la sede de InterAlmería Televisión, sita en Avenida del Toyo s/n, Edificio Singular, C.P. 04131, El Toyo-Retamar (Almería), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. También podrán presentarse por correo postal, observando los requisitos y exigencias establecidos en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.

8. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato recaerá en la oferta que, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo II.

9. MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán obligadamente de acuerdo con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo III.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los estudios y documentos elaborados como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de InterAlmería Televisión, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario por cuestiones de derechos de autor.

La adjudicataria deberá guardar sigilo y secreto profesional respecto a los datos obtenidos para la realización del trabajo, no pudiendo utilizar en las publicaciones datos individualizados que atenten contra el derecho a la intimidad y propia imagen de los empleados, ni tampoco valoraciones de actuaciones concretas del Ayuntamiento, atendiendo a la normativa de obligado cumplimiento respecto al secreto profesional para las empresas consultoras de servicios.

Almería, 7 de febrero de 2018

LA DIRECTORA GERENTE

María Trinidad Gaitán Gil